

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora jueza las presentes diligencias, informando que la parte accionada, **EPS SANITAS** presentó escrito de impugnación a la sentencia de tutela proferida por este despacho el día 10 de septiembre de 2020 en tiempo hábil para ello. **Sírvase proveer. Manizales, 17 de septiembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	JOSE WILLIAM MONTOYA OSPINA
Accionado:	EPS SANITAS Y EPS SURA
Vinculada:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE CALDAS
Radicado:	170014003010-2020-00325-00
Auto tutela:	047

Visto el informe, por ser procedente acorde con lo dispuesto en artículo 31 del decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por la parte accionada, la **EPS SANITAS**, al fallo proferido por este Juzgado el día 10 de septiembre de 2020 dentro de la acción de tutela de la referencia.

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente ante los Juzgados del Circuito de la ciudad, por conducto de la Oficina Judicial, para que surta efecto dicha impugnación.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de Impugnación interpuesto por el accionante, contra la Sentencia del **10** de **septiembre** de **2.020**.

SEGUNDO: REMITIR la presente actuación al Juez Civil del Circuito de Manizales, **Sección Reparto**, con el fin de que se surta el recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	------

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 100
de 21 de ~~septiembre~~ de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario